

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 184M de 2018
PROCESO No: SA18M-343

 San José de Cúcuta, **01 NOV 2018**
Señor:
MARIO ORLANDO DIAZ DIAZ
Representante Legal
DISOFT S.A.S.
NIT. 807006496-4
Avenida 3ª CC BOLIVAR LC E6
Cucuta
disoftcucuta@hotmail.com

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE CÁMARAS Y MATERIALES PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

No:	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD / MEDIDA	CANT	VL UNITARIO	IVA	VL TOTAL
1	2109001207	CÁMARA TURBO HD 1080 DOMO 2MP CMOS Image Sensor Effective Pixels 1930(H)*1088(V) Min. illumination 0.01 Lux @ (F1.2,AGC ON),0 Lux with IR lente de 2.8mm. INCLUYE FUENTE DE VOLTAJE DE 110 V	UNI	12	\$ 75,000	\$ 14,250	\$ 1,071,000
2	RS346	VIDEO BALUN TURBO HD PASIVO	PAR	12	\$ 9,000	\$ 1,710	\$ 128,520
3	RS354	ADAPTADOR JACK DE POTENCIA DC MACHO Y HEMBRA	PAR	12	\$ 3,000	\$ 570	\$ 42,840
4	2079000305	DVR TURBO HD 1080 16 CANALES. INCLUYE UN (1) DISCO DURO DE 6 TB HOMOLOGADO PARA CCTV. 110 V	UNI	1	\$ 1,420,000	\$ 269,800	\$ 1,689,800
5	RS355	MULTITOMA 8 PUNTOS FRONTALES PARA RACK	UNI	2	\$ 135,000	\$ 25,650	\$ 321,300
						TOTAL	\$ 3,253,460

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS
\$ 3.253.460

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1294

RUBRO: 21220101	CONCEPTO: MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (INFRAEST. - DOTACIÓN)	VALOR: \$ 492.660
RUBRO: 21210101	CONCEPTO: COMPRA DE EQUIPOS	VALOR: \$ 2.760.800

FECHA: 26-10-2018


2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Entregar las equipos y materiales en la bodega de la ESE HUEM con flete incluido
5. Garantizar la calidad de lo entregado por mínimo un (1) año.
6. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
7. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$ 650.692	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD DE LOS BIENES	\$ 650.692	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS

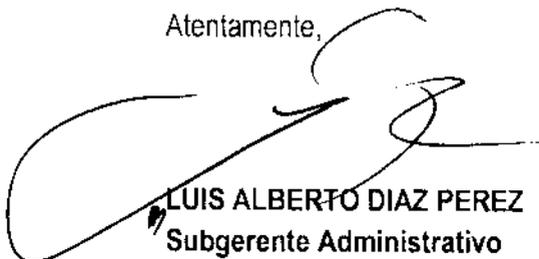
EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

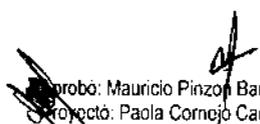
- 1) **FORMA DE PAGO:** Dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega a satisfacción de los bienes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva en cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E. HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** Diez (10) días calendarios, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACION:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo



Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas- Coordinador GABYS
Proyectó: Paola Cornejo Carrascal-Abogada Actisalud GABYS



- Venta de Computadores y Accesorios
- Impresoras
- Registradoras
- Sistemas POS
- Balanzas Electrónicas
- Fotocopiadoras
- Redes y Cableado Estructurado
- Recargas
- SERVICIO TÉCNICO

San José de Cúcuta, 6 de septiembre de 2018

Señores:
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
 Ciudad

 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9	
PROCESO No.	<u>SABM-343</u>
CONTRATO No.	<u>184M</u>

Cordial Saludo:

Atendiendo su amable solicitud, presentamos a su consideración la siguiente cotización:

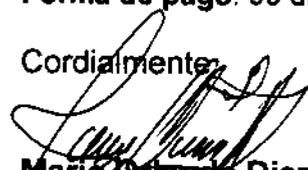
ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD / MEDIDA	CANT	VI UNITARIO	IVA	VI TOTAL
1	2120300403	CÁMARA TURBO HIKVISION HD 1080 DOMO 2MP CMOS Image Sensor Effective Pixels 1930(H)*1088(V) Min. illumination 0.01 Lux @ (F1.2,AGC ON),0 Lux with IR lente de 2.8mm. INCLUYE FUENTE DE VOLTAJE DE 12V 1 AMP DISTANCIA 20 MTS	UNI	12	\$ 75.000	\$ 14.250	\$ 1.071.000
2	RS346	VIDEO BALUN TURBO HD PASIVO	PAR	12	\$ 9.000	\$ 1.710	\$ 128.520
3	RS353	ADAPTADOR JACK DE POTENCIA DC MACHO Y HEMBRA	PAR	12	\$ 3.000	\$ 570	\$ 42.840
4	2079000305	DVR HIDVISION TURBO HD 1080 16 CANALES, DE LA MISMA MARCA DE LAS CÁMARAS TURBO 1080. INCLUYE UN (1) DISCO DURO DE 6 TB HOMOLOGADO PARA CCTV MARCA WD	UNI	1	\$ 1.420.000	\$ 269.800	\$ 1.689.800
5	RS354	MULTITOMA 8 PUNTOS FRONTALES PARA RACK REITEL.	UNI	2	\$ 135.000	\$ 25.650	\$ 321.300
TOTAL							\$ 3.253.480

Validez de la Oferta: 50 Días

Tiempo de entrega: 5 días

Forma de pago: 90 días

Cordialmente,


Mario Orlando Diaz Diaz
 Representante Legal
 DISOFT S.A.S
 Nit: 807.006.496-4